# INFORME DE ACTIVIDADES No. 4
# CONTRATO No.00000048 DEL 24 DE ENERO DE 2024

**CONTRATO No.:** 0000048/2023

**OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPULSO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LOS COMPONENTES GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL DE LA CRA 2024-2027.

**VALOR INICIAL:** Veintinueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/L ($29.750.000)

**PLAZO:** TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**FECHA DE INICIO:** 24 DE ENERO DEL 2024.

**CONTRATANTE**: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

**CONTRATISTA:** NOHORA MANOTAS VELEZ

**ACTIVIDADES Y/O ASESORIAS REALIZADAS:**

EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL AL SIETE (7) MAYO DEL 2024.

1. **Apoyo técnico en los componentes generales y transversales en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, que incluyan el levantamiento de información secundaria de las obras adelantadas en el Departamento (canalizaciones, PTARs, limpiezas, mantenimientos de compuertas, etc) y respuestas a las solicitudes de información que se deriven del desarrollo de la actividad**.

   Durante este periodo no se requirió información sobre levantamiento de información para el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

2. **Apoyar en el desarrollo de lineamientos y/o estrategias para la recuperación de los humedales del departamento del Atlántico y en la gestión integral de riesgo de desastres.**

   Durante este periodo se convocó y participo en la comisión conjunta del POMCAS Canal del Dique, con el objetivo de evaluar la estrategia a implementar para continuar con el Proceso y establecer si los recursos comprometidos por CARDIQUE Y CARSUCRE se habían dejado presupuestados en los Planes de Acciones de las respectivas corporaciones.

Ver Anexo

3. **Apoyar y participar en las actividades adelantadas (mesas de trabajo y reuniones) con los diferentes actores (comunidad, universidades, gremios, ONGs, etc.) que se requieren para la estructuración del Plan de Acción Institucional 2024 - 2027.**

   Durante este periodo se participó en la Audiencia Pública que tuvo como objeto presentar el proyecto de Plan de Acción Institucional del cuatrienio 2024-2027, denominado “Por un Ambiente Sin Fronteras,”.

4. **Asesoría y acompañamiento técnico en el desarrollo de los componentes de marco general, síntesis ambiental del área de jurisdicción (diagnóstico de intervenciones realizadas en el periodo anterior) y formulación de las acciones operativas (programas, proyectos y acciones estratégicas prioritarias) para la estructuración del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 conforme al planteamiento de las obras de infraestructura a llevarse a cabo para cumplir con los objetivos trazados.**

   Durante este periodo no se requirió información sobre los componentes del marco general, síntesis ambiental del área de jurisdicción y formulación de las acciones operativas para la estructuración del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027. Sin embargo, se realizó una revisión general de la información establecida como versión preliminar.

   Ver anexo

5. **Asesoría y acompañamiento técnico en el desarrollo de los instrumentos de seguimiento y evaluación (establecimiento de metas e indicadores) en la estructuración del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.**

   Durante este periodo se revisó nuevamente las metas planteadas en el Plan de Acción y se envió un correo electrónico sugiriendo que se ajustaran los indicadores de los POMCAS.

   Ver anexo

6. **Las demás que se relacionen con las anteriores y el objeto contractual**.

   Se apoyo en la proyeccion de oficios correspondieneteas a

   - La solicitud ante el Ministerio del Interior sobre la Evaluación de la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la Concejo Comunitario afrodescendientes de Sabanas de MUCACAL.
   - Respuesta a solicitud sobre las acciones emprendidas respecto a la problemática de olor y sabor en el agua de consumo de Sabanagrande, Santo Tomás, Polonuevo, Palmar de Varela y Baranoa a inicios del año 2021

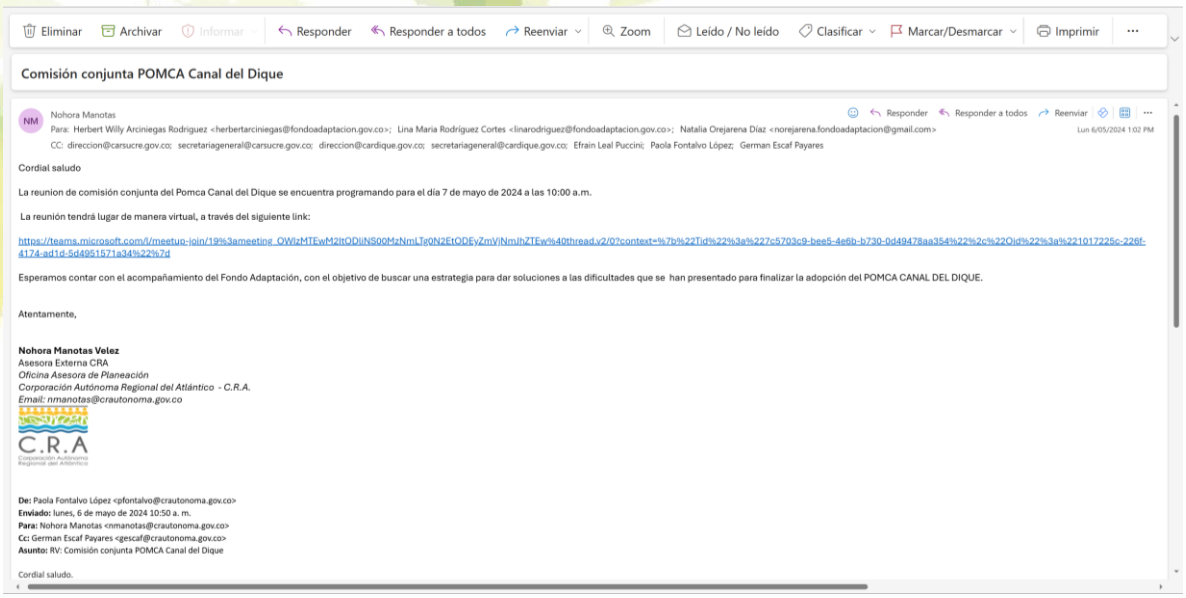
Dejo Constancia que las actividades detalladas anteriormente y realizadas en consideración a la ejecución del contrato Nº 00048 del 2024 de prestación de servicios fueron hechas de acuerdo al cronograma trazado por mi persona como contratista independiente y autónomo; y sin sujeción a horarios de trabajo, subordinación o instrucciones administrativas para el cumplimiento de mis actividades. De la misma manera ratifico que la contraprestación que recibo es por el servicio prestado a la Corporación.

Quedo a la espera de cualquier comentario y/o aportes de dicho informe.



**NOHORA MANOTAS VELEZ**
Contratista No. 00048 del 2024.

# ANEXOS



Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

**Comisión conjunta POMCA Canal del Dique**

Nohora Manotas — Responder | Responder a todos | Reenviar — Lun 6/05/2024 1:02 PM

Para: Herbert Willy Arciniegas Rodriguez <herbertarciniegas@fondoadaptacion.gov.co>; Lina Maria Rodriguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>; Natalia Orejarena Diaz <norejarena.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: direccion@carsucre.gov.co; secretariageneral@carsucre.gov.co; direccion@cardique.gov.co; secretariageneral@cardique.gov.co; Efrain Leal Puccini; Paola Fontalvo López; German Escaf Payares

Cordial saludo

La reunion de comisión conjunta del Pomca Canal del Dique se encuentra programando para el día 7 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m.

La reunión tendrá lugar de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWIzMTEwM2ItODliNS00MzNmLTg0N2EtODEyZmVjNmJhZTEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227c5703c9-bee5-4e6b-b730-0d49478aa354%22%2c%22Oid%22%3a%221017225c-226f-4174-ad1d-5d4951571a34%22%7d

Esperamos contar con el acompañamiento del Fondo Adaptación, con el objetivo de buscar una estrategia para dar soluciones a las dificultades que se han presentado para finalizar la adopción del POMCA CANAL DEL DIQUE.

Atentamente,

**Nohora Manotas Velez**
Asesora Externa CRA
*Oficina Asesora de Planeación*
*Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.*
*Email: nmanotas@crautonoma.gov.co*

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

**De:** Paola Fontalvo López <pfontalvo@crautonoma.gov.co>
**Enviado:** lunes, 6 de mayo de 2024 10:50 a. m.
**Para:** Nohora Manotas <nmanotas@crautonoma.gov.co>
**Cc:** German Escaf Payares <gescaf@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** RV: Comisión conjunta POMCA Canal del Dique

Cordial saludo.



**Estado de avance de las comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE**

Nohora Manotas — Responder | Responder a todos | Reenviar — Sáb 4/05/2024 7:59 AM

Para: German Escaf Payares; Paola Fontalvo López

CC: Efrain Leal Puccini; Jesus Leon Insignares

Buenos días

Para el informe técnico de las actuaciones realizada en el marco del convenio , me encontraba pendiente del acta de la Reunion que se realizo el 30 de abril del 2024.

Es importante resaltar que en dicha reunión se alcanzaron acuerdos significativos con las comunidades étnicas restantes. Según el cuadro proporcionado en el correo anterior, se estableció un acuerdo financiero de $70.000.000 para cada una de estas comunidades. En caso de que las entidades Cardique, Carsucre y Fondo Adaptación cumplan con el compromiso de proporcionar estos recursos, se resolverán en gran medida los obstáculos técnicos pendientes.

Es importante contar con el acta de dicha reunión para documentar adecuadamente los acuerdos alcanzados, sin embargo como no fue enviado el acta, finalizare el informe solicitado por la Doctora Paola con lo expresado por el biólogo Efrain Leal que participo en la Reunion.

Atentamente

Nohora Manotas Velez
Asesora externa CRA

---

**De:** German Escaf Payares <gescaf@crautonoma.gov.co>
**Enviado:** viernes, 3 de mayo de 2024 4:46 p. m.
**Para:** Nohora Manotas <nmanotas@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** FW: Estado de avance de las comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Hola Nohora.

Que ha pasado con esto?

Atte.

German Escaf

RV: Respuesta a Radicado Mininterior 2023-2-002410-031993 Id: 168773. Información sobre Comunidades Negra Sabanas de Mucanal y el Concejo Comunitario afrodescendientes de Sabanas de MUCACAL.

NM Nohora Manotas
Para: cesar.pabon@mininterior.gov.co
CC: Edith.lopez@mininterior.gov.co; Efrain Leal Puccini

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 3/05/2024 11:24 AM

Comunicación oficial enviada... 458 KB | 1. CERTIFICADO No293_ MIN... 15 MB | 2. Resolucion No 51 del 2016... 3 MB | 4. Respuesta Mininterior_ M... 320 KB | 3. Comunicacion oficial envia... 242 KB | 5. Resumen del Proceso.pdf 379 KB

Mostrar los 12 datos adjuntos (23 MB) Guardar todo en OneDrive - Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA Descargar todo

Cordial Saludo,

Doctor Cesar

Teniendo en consideración el apoyo que usted nos ha brindado para la búsqueda de solución a las inquietudes que ha presentado la Corporacion Autónoma Regional del Atlantico en relación a la procedencia o no de la consulta previa a la comunidad de Sabanas de MUCACAL en el marco del proyecto de Ajuste del POMCA DEL CANAL DEL DIQUE, le remito la información presentada al correo **servicioalciudadano@mininterior.gov.co (Radicado 2024-1-004044-032310, Documento con Id Control: 323455 )**, para su apoyo en la agilidad de una respuesta ante las siguientes solicitudes:

- Evaluar la exclusión de la Comunidad NEGRA SABANAS DE MUCANAL del proceso de consulta previa para el proyecto de actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca (POMCA) el canal del Dique, teniendo en consideración que dicha comunidad no fue identificada en el Municipio de San Onofre conforme al nombre establecido en la Certificación 296 de 24 de marzo de 2015 y Resolución No 51 del 2016. Para respaldar esta afirmación, adjuntamos los documentos de Certificación 296 de 2015 así como Resolución No 51 del 2016 y resumen del proceso realizado.

- Evaluar la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la Concejo Comunitario afrodescendientes de Sabanas de MUCACAL (Resolución No 206 de abril de 2021 emitida Por la alcaldía de San Onofre) la cual fue identificada posterior a la certificación emitida por el Ministerio del Interior (2015- 2016).

Quedo atenta a cualquier requerimiento

**Nohora Manotas Velez**
Asesora Externa CRA
*Oficina Asesora de Planeación*
*Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.*
*Email: nmanotas@crautonoma.gov.co*

C.R.A

RE: PRIORIZACION DE LOS POMCAS: Nohora Manotas - Outlook - Personal: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

RE: PRIORIZACION DE LOS POMCAS

**De:** Nohora Manotas <nmanotas@crautonoma.gov.co>
**Enviado el:** jueves, 2 de mayo de 2024 9:22 a. m.
**Para:** German Escaf Payares <gescaf@crautonoma.gov.co>
**CC:** Jesus Leon Insignares <jleon@crautonoma.gov.co>; Juliette Sleman Chams <jsleman@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** PRIORIZACION DE LOS POMCAS

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes para expresar mi preocupación respecto a la priorización de acciones propuestas para el periodo 2024-2027 en relación a los POMCAS, teniendo en cuenta que no se encuentra el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) del Canal del Dique. Esto resulta alarmante, dado el considerable esfuerzo que nuestra entidad ha dedicado a la adopción de dicho plan, que, además, está respaldado por mandatos legales.

Según el informe presentado durante la audiencia publica, únicamente se han priorizado los POMCAs correspondientes al Río Magdalena, el Mar Caribe y la Ciénaga de Mallorquín. Lamentablemente, esta decisión ha dejado fuera de consideración la priorización del POMCA del Canal del Dique, a pesar de su importancia significativa, es importante recordar que este instrumento es de gran importancia para el embalse del Guajaro y el macroproyecto asociado al canal del dique y las condiciones generales que se presenta y se queja tanto la comunidad de esta zona.

Por tanto, me permito sugerir que se reconsidere la inclusión del POMCA del Canal del Dique en el proceso de priorización. Esta acción garantizará una gestión más integral y eficaz de los recursos hídricos en nuestra jurisdicción, al tiempo que cumpliremos con nuestras obligaciones legales.

De igual manera el indicador de Implementacion de los POMCAS esta a partir del 2026 y de acuerdo a los POMCAS adoptado se debe estar ejecutando acciones de cumplimiento desde este mismo año 2024, lo que sugiero es realizar un plan de trabajo para identificar que acciones están encaminadas a dar cumplimiento a los POMCAS adoptados.

Quedo atenta a cualquier apoyo que se requiera.

Atentamente,

**Nohora Manotas Velez**
Asesora Externa CRA
*Oficina Asesora de Planeación*
*Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.*
*Email: nmanotas@crautonoma.gov.co*

C.R.A

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

**Respuesta al memorando Comunicación oficial interna 000377-2024**

NM Nohora Manotas
Para: German Escaf Payares
CC: Secretaría De Planeación
Cco: Juliette Sleman Chams

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 25/04/2024 12:54 PM

Respuesta a memorando No ...
957 KB

Cordial saludo

Adjunto la propuesta de respuesta a la solicitud de información presentada por la Gobernación del Atlántico. Sin embargo, es importante señalar que no poseo información detallada sobre las reuniones llevadas a cabo respecto a este tema, ni cuáles fueron las estrategias propuestas.

Participé en una reunión sobre el asunto, donde se discutieron posibles causas del olor y sabor del agua. Sin embargo, no tengo certeza sobre la existencia de un respaldo técnico que asegure que la instalación de las compuertas resolvería el problema. Es importante destacar que dichas compuertas están destinadas principalmente a la regulación del sistema, no al control de la contaminación.

Considero oportuno solicitar una reunión con la Gobernación del Atlántico para revisar este tema. De esta manera, desde la CRA se podrían determinar las acciones a seguir para prevenir la recurrencia de esta situación.

Atentamente,

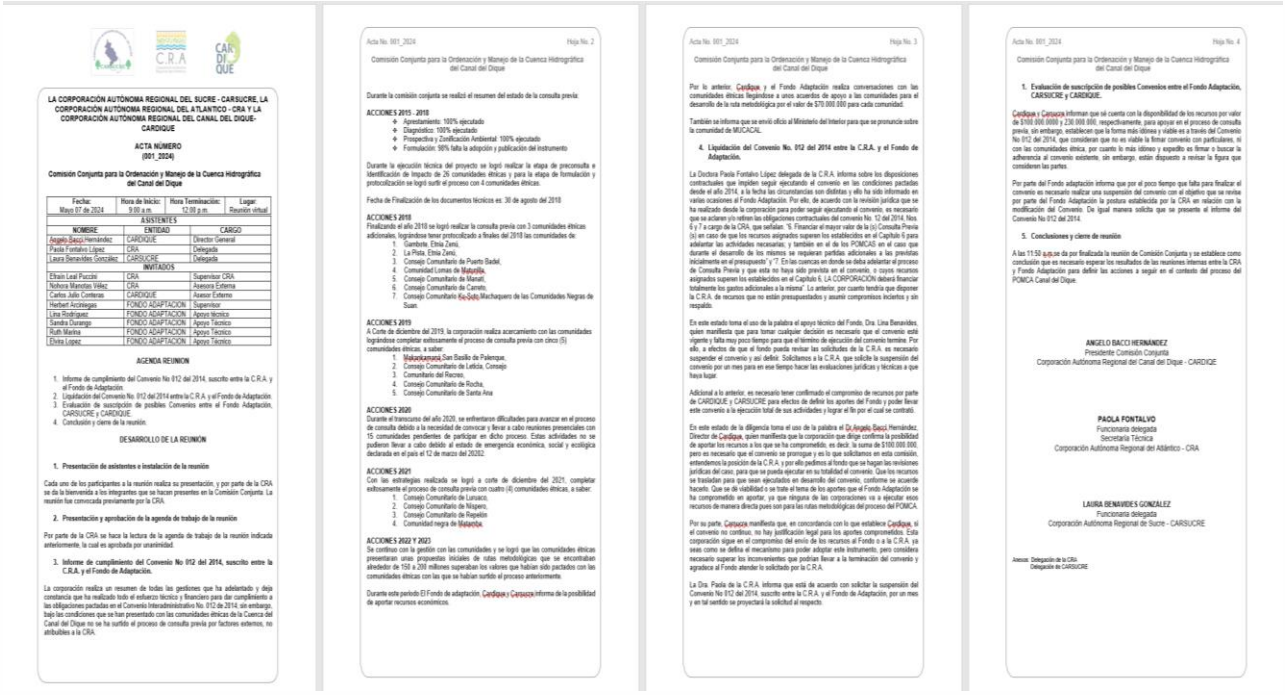
**Nohora Manotas Velez**
Asesora Externa CRA

---

**De:** German Escaf Payares <gescaf@crautonoma.gov.co>
**Enviado:** jueves, 18 de abril de 2024 10:41 a. m.
**Para:** Nohora Manotas <nmanotas@crautonoma.gov.co>
**Cc:** Secretaría De Planeación <secretarioplaneacion@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** FW: Comunicación oficial interna 000377-2024

Para ser atendido por la asesora Nohora Manotas.

Atte.



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE

ACTA NÚMERO
(001_2024)

Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

| Fecha: | Hora de Inicio: | Hora Terminación: | Lugar: |
|---|---|---|---|
| Mayo 07 de 2024 | 9:00 a.m. | 12:00 p.m. | Reunión virtual |

ASISTENTES

| NOMBRE | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|
| Angelo Bacci Hernández | CARDIQUE | Director General |
| Paola Fontalvo López | CRA | Delegada |
| Laura Benavides González | CARSUCRE | Delegada |
| INVITADOS | | |
| Efraín Leal Puccini | CRA | Supervisor CRA |
| Nohora Manotas Vélez | CRA | Asesora Externa |
| Carlos Julio Contreras | CARDIQUE | Asesor Externo |
| Herbert Arcinieges | FONDO ADAPTACION | Supervisor |
| Lina Rodríguez | FONDO ADAPTACION | Apoyo técnico |
| Sandra Durango | FONDO ADAPTACION | Apoyo Técnico |
| Ruth Marina | FONDO ADAPTACION | Apoyo Técnico |
| Elvira Lopez | FONDO ADAPTACION | Apoyo Técnico |

AGENDA REUNION

1. Informe de cumplimiento del Convenio No 012 del 2014, suscrito entre la C.R.A. y el Fondo de Adaptación.
2. Liquidación del Convenio No. 012 del 2014 entre la C.R.A. y el Fondo de Adaptación.
3. Evaluación de suscripción de posibles Convenios entre el Fondo Adaptación, CARSUCRE y CARDIQUE.
4. Conclusión y cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de asistentes e instalación de la reunión

Cada uno de los participantes a la reunión realiza su presentación, y por parte de la CRA se da la bienvenida a los integrantes que se hacen presentes en la Comisión Conjunta. La reunión fue convocada previamente por la CRA.

2. Presentación y aprobación de la agenda de trabajo de la reunión

Por parte de la CRA se hace la lectura de la agenda de trabajo de la reunión indicada anteriormente, la cual es aprobada por unanimidad.

3. Informe de cumplimiento del Convenio No 012 del 2014, suscrito entre la C.R.A. y el Fondo de Adaptación.

La corporación realiza un resumen de todas las gestiones que ha adelantado y deja constancia que ha realizado todo el esfuerzo técnico y financiero para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. 012 de 2014, sin embargo, bajo las condiciones que se han presentado con las comunidades étnicas de la Cuenca del Canal del Dique no se ha surtido el proceso de consulta previa por factores externos, no atribuibles a la CRA.



Acta No. 001_2024 Hoja No. 2

Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Durante la comisión conjunta se realizó el resumen del estado de la consulta previa:

ACCIONES 2015 - 2018
- Apresto/amiento: 100% ejecutado
- Diagnóstico: 100% ejecutado
- Prospectiva y Zonificación Ambiental: 100% ejecutado
- Formulación: 98% falta la adopción y publicación del instrumento

Durante la ejecución técnica del proyecto se logró realizar la etapa de preconsulta e identificación de impacto de 26 comunidades étnicas y para la etapa de formulación y protocolización se logró surtir el proceso con 4 comunidades étnicas.

Fecha de Finalización de los documentos técnicos es. 30 de agosto del 2018

ACCIONES 2018
Finalizando el año 2018 se logró realizar la consulta previa con 3 comunidades étnicas adicionales, lográndose tener protocolizado a finales del 2018 las comunidades de:

1. Gambote, Etnia Zenú,
2. La Pista, Etnia Zenú,
3. Consejo Comunitario de Puerto Badel,
4. Comunidad Lomas de Matutilla,
5. Consejo Comunitario de Manatí,
6. Consejo Comunitario de Cametu,
7. Consejo Comunitario Ku Suto Machaquero de las Comunidades Negras de Suan.

ACCIONES 2019
A Corte de diciembre del 2019, la corporación realiza acercamiento con las comunidades lográndose completar exitosamente el proceso de consulta previa con cinco (5) comunidades étnicas, a saber:

1. Malcocarenal San Basilio de Palenque,
2. Consejo Comunitario de Leticia, Consejo
3. Comunitario del Recreo,
4. Consejo Comunitario de Rocha,
5. Consejo Comunitario de Santa Ana

ACCIONES 2020
Durante el transcurso del año 2020, se enfrentaron dificultades para avanzar en el proceso de consulta debido a la necesidad de convocar y llevar a cabo reuniones presenciales con 15 comunidades pendientes de participar en dicho proceso. Estas actividades no se pudieron llevar a cabo debido al estado de emergencia económica, social y ecológica declarada en el país el 12 de marzo del 20202.

ACCIONES 2021
Con las estrategias realizada se logró a corte de diciembre del 2021, completar exitosamente el proceso de consulta previa con cuatro (4) comunidades étnicas, a saber:

1. Consejo Comunitario de Lunaco,
2. Consejo Comunitario de Ntigero,
3. Consejo Comunitario de Repelón
4. Comunidad negra de Malambo.

ACCIONES 2022 Y 2023
Se continuo con la gestión con las comunidades y se logró que las comunidades étnicas presentaran unas propuestas iniciales de rutas metodológicas que se encontraban alrededor de 150 a 200 millones superaban los valores que habían sido pactados con las comunidades étnicas con las que se habían surtido el proceso anteriormente.

Durante este periodo El Fondo de adaptación, Cardique y Carsucre informa de la posibilidad de aportar recursos económicos.



Acta No. 001_2024 Hoja No. 3

Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Por lo anterior, Cardique y el Fondo Adaptación realiza conversaciones con las comunidades étnicas llegándose a unos acuerdos de apoyo a las comunidades para el desarrollo de la ruta metodológica por el valor de $70.000.000 para cada comunidad.

También se informa que se envió oficio al Ministerio del Interior para que se pronuncie sobre la comunidad de MUCACAL.

4. Liquidación del Convenio No. 012 del 2014 entre la C.R.A. y el Fondo de Adaptación.

La Doctora Paola Fontalvo López delegada de la C.R.A. informa sobre los disposiciones contractuales que impiden seguir ejecutando el convenio en las condiciones pactadas desde el año 2014, a la fecha las circunstancias son distintas y ello ha sido informado en varias ocasiones al Fondo Adaptación. Por ello, de acuerdo con la revisión jurídica que se ha realizado desde la corporación para poder seguir ejecutando el convenio, es necesario que se aclaren y/o retiren las obligaciones contractuales del convenio No. 12 del 2014, Nos. 6 y 7 a cargo de la CRA, que señalan: "6. Financiar el mayor valor de la (s) Consulta Previa (s) en caso de que los recursos asignados superen los establecidos en el Capítulo 6 para adelantar las actividades necesarias; y también en el de los POMCAD en el caso que durante el desarrollo de los mismos se requieran partidas adicionales a las previstas inicialmente en el presupuesto" y "7. En las cuencas en donde se deba adelantar el proceso de Consulta Previa y que esta no haya sido prevista en el convenio, o cuyos recursos asignados superen los establecidos en el Capítulo 6, LA CORPORACION deberá financiar totalmente los gastos adicionales a la misma". Lo anterior, por cuanto tendría que disponer la C.R.A. de recursos que no están presupuestados y asumir compromisos inciertos y sin respaldo.

En este estado toma el uso de la palabra el apoyo técnico del Fondo, Dra. Lina Benavides, quien manifiesta que para tomar cualquier decisión es necesario que el convenio esté vigente y falta muy poco tiempo para que el término de ejecución del convenio termine. Por ello, a efectos de que el fondo pueda revisar las solicitudes de la C.R.A. es necesario suspender el convenio y así definir. Solicitamos a la C.R.A. que solicite la suspensión del convenio por un mes para en ese tiempo hacer las evaluaciones jurídicas y técnicas a que haya lugar.

Adicional a lo anterior, es necesario tener confirmado el compromiso de recursos por parte de CARDIQUE y CARSUCRE para efectos de definir los aportes del Fondo y poder llevar este convenio a la ejecución total de sus actividades y lograr el fin por el cual se contrató.

En este estado de la diligencia toma el uso de la palabra el Dr.Angelo Bacci Hernández, Director de Cardique, quien manifiesta que la corporación que dirige confirma la posibilidad de aportar los recursos a los que se ha comprometido, es decir, la suma de $100.000.000, pero es necesario que el convenio se prorrogue y en lo que solicitamos en esta comisión, entendemos la posición de la C.R.A. y por ello pedimos al fondo que se hagan las revisiones jurídicas del caso, para que se pueda ejecutar en su totalidad el convenio. Que los recursos se trasladen para que sean ejecutados en desarrollo del convenio, conforme se acuerde hacerlo. Que se dé viabilidad o se trate el tema de los aportes que el Fondo Adaptación se ha comprometido en aportar, ya que ninguna de las corporaciones va a ejecutar esos recursos de manera directa pues son para las rutas metodológicas del proceso del POMCA.

Por su parte, Carsucre manifiesta que, en concordancia con lo que establece Cardique, si el convenio no continuo, no hay justificación legal para los aportes comprometidos. Esta corporación sigue en el compromiso del envío de los recursos al Fondo o a la C.R.A. ya sean como se defina el mecanismo para poder adoptar este instrumento, pero considera necesario superar los inconvenientes que podrían llevar a la terminación del convenio y agradece al Fondo atender lo solicitado por la C.R.A.

La Dra. Paola de la C.R.A. informa que está de acuerdo con solicitar la suspensión del Convenio No 012 del 2014, suscrito entre la C.R.A. y el Fondo de Adaptación, por un mes y en tal sentido se proyectará la solicitud al respecto.



Acta No. 001_2024 Hoja No. 4

Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

1. Evaluación de suscripción de posibles Convenios entre el Fondo Adaptación, CARSUCRE y CARDIQUE.

Cardique y Carsucre informan que sí cuenta con la disponibilidad de los recursos por valor de $100.000.0000 y 230.000.000, respectivamente, para apoyar en el proceso de consulta previa, sin embargo, establecen que la forma más idónea y viable es a través del Convenio No 012 del 2014, que consideran que no es viable la firmar convenio con particulares, ni con las comunidades étnica, por cuanto la más idóneas y expedito es firmar o buscar la adherencia al convenio existente, sin embargo, están dispuesto a revisar la figura que consideren las partes.

Por parte del Fondo adaptación informa que por el poco tiempo que falta para finalizar el convenio es necesario realizar una suspensión del convenio con el objetivo que se revise por parte del Fondo Adaptación la postura establecida por la CRA en relación con la modificación del Convenio. De igual manera solicita que se presente el informe del Convenio No 012 del 2014.

5. Conclusiones y cierre de reunión

A las 11:50 a.m.se da por finalizada la reunión de Comisión Conjunta y se establece como conclusión que es necesario esperar los resultados de las reuniones internas entre la CRA y Fondo Adaptación para definir las acciones a seguir en el contexto del proceso del POMCA Canal del Dique.

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Conjunta
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

PAOLA FONTALVO
Funcionaria delegada
Secretaría Técnica
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Funcionaria delegada
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Anexos: Delegación de la CRA
Delegación de CARSUCRE